

dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social («B.O.E.» de 31 de diciembre de 1994), al estar incluida la obra en el «Programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995» aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993, le es de aplicación, lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose, asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; esta Demarcación de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en el día y hora que luego se indica, comparezcan en el Ayuntamiento de Yecla, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región de Murcia, y en los diarios «La Verdad», «La Opinión» y «Diario 16 de Murcia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en el de esta Demarcación de Carreteras, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6 de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si los estiman conveniente, portando en D.N.I., los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Yecla y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición en las oficinas de esta Demarcación, los planos parcelarios de la obra.

Municipio	Fecha	Hora	Polígono	N.º Parcela
Yecla	27-3-98	10,30	40	26,27
Yecla	27-3-98	11,30	40	109
Yecla	27-3-98	12,00	40	33
Yecla	27-3-98	12,30	40	34
Yecla	27-3-98	12,30	39	182-a
Yecla	27-3-98	13,30	39	184

Murcia a 26 de febrero de 1998.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León. (D.G. 6939)

Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

3529 Información pública de proyecto.

En cumplimiento del artículo 104 del Reglamento Ge-

neral de Carreteras (Real Decreto 17-12-94, de 2 de septiembre), se abre el correspondiente periodo de información pública del proyecto de «Accesos a planta de fabricación de Bioetanol para Ecocarburantes Españoles, S.A., en la carretera N-343, de Alumbres a Escombreras, P.K. 7+434 al 7+631, en el Valle de Escombreras, término municipal de Cartagena», por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la relación de los accesos reseñados con la carretera N-343, y, en su caso, la reordenación de los ya existentes a que pudieran dar lugar.

Durante dicho periodo informativo, estará expuesto el proyecto en la Demarcación de Carreteras del Estado (Avda. Alfonso X, El Sabio n.º 6, 3.ª planta, Murcia) y en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina y donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Murcia, febrero de 1998.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, José García León.

(D.G. 6186)

Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

3528 Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador. Expediente número O-3005/97.

Vista la denuncia formulada por personal de vigilancia de esta Demarcación de Carreteras del Estado con fecha 9-10-97.

Resultando que la citada denuncia y de las actuaciones previas realizadas para precisar los hechos, se infiere que Vicenta Nieto Gil ha utilizado terrenos de dominio público para realizar depósitos de chatarra en el P.K. 430+600 de la calzada izquierda de la CN-301, y a 0,00 m. de la arista exterior de la explanación, en suelo no urbano del término municipal de Cartagena.

Considerando que los hechos descritos pueden constituir una infracción tipificada como grave en el artículo 31.3 a de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y que dicha presunta infracción podrá ser sancionada con sanción de seiscientos treinta mil uno (630.001) pesetas a un millón seiscientos treinta mil (1.630.000) pesetas, con arreglo al artículo 112.1 del Reglamento General de Carreteras R.D. 1.812/1994, de 2 de septiembre, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Considerando que la competencia para imponer esta sanción corresponde al Director General de Carreteras en virtud de la modificación dada al artículo 34 de la Ley de Carreteras de 1988 por la Disposición Adicional Novena de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.

Considerando aplicable al caso el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

Esta Demarcación de Carreteras ha acordado:

Iniciar procedimiento sancionador contra Vicenta Nieto

Gil por la realización de los hechos antes descritos, comunicando al presunto responsable de los mencionados hechos que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de

que pretenden valerse, sin perjuicio de poder formular alegaciones y aportar documentos en cualquier otro momento del procedimiento con anterioridad al trámite de audiencia y, en especial, en dicho trámite durante los 15 días siguientes a la notificación de la propuesta de resolución.

El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, José García León.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico

3524 Notificación iniciación expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 6 de marzo de 1998.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º=Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
300046779475	J TORRALBA	22493419	ALICANTE	07.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047074591	M RODRIGUEZ	74128760	ALICANTE	26.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046839060	J FERNANDEZ	22961432	ALMORADI	31.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
300047174494	VERO SPORT S L	B03230190	DAYA NUEVA	05.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047176521	J BERMEJO	34732126	ORIHUELA	26.01.98	15.000		RD 13/92	154.
300047072843	J SANCHEZ	52385485	PILAR DE LA HORADADA	23.01.98	10.000		LEY30/1995	
300046871781	L MORENO	22114057	SAX	03.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046814013	M UDABE	15918924	TORREVIEJA	30.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046787988	IMPORTACIONES VEHIMOGA SL	B0210056	ALBACETE	06.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300047154331	TRAESPA S L	B30269617	LETUR	27.01.98	25.000		RD 13/92	013.1
300046778409	A PARRA	23244870	HUERCAL OVERA	11.01.98	15.000		RD 13/92	090.1
300047172606	A MORENO	53062545	BADALONA	20.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300046784148	V LUIS	73376721	BORRIOL	13.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300047194432	P GARCIA	24111957	CULLAR VEGA	08.02.98	5.000		RDL 339/90	061.1
300047092398	J HORNOS	76142532	HUESCAR	09.02.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046823981	F FERNANDEZ	24247290	IZNALLOZ	20.12.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046873923	L FERNANDEZ	11372014	SIGUENZA	26.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046781342	J HERVERA	40894257	ALTORRICON	29.12.97	10.000		LEY30/1995	
300047140794	M DEL AMO	26478951	BAEZA	23.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300046829259	B DEL CASTILLO	01310617	BOADILLA DEL MONTE	02.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300047174615	RESINAS Y COLOFONIAS MODIF	A28842292	MADRID	23.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
300046997454	J FONTAN	50455642	MADRID	10.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047071164	J SANCHEZ	51561374	TRES CANTOS	16.01.98	10.000		LEY30/1995	
300046778732	J MARTINEZ	21338923	AGUILAS	31.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046778628	P MUÑOZ	23241049	AGUILAS	07.12.97	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300046845393	J HERNANDEZ	23275123	AGUILAS	01.02.98	20.000		RDL 339/90	061.1
300047192502	ORTIZ Y ALMAGRO C B	E30157929	ALCANTARILLA	27.01.98	30.000		RDL 339/90	061.3
300047055420	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	27.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300047055419	J SANTIAGO	22471574	ALCANTARILLA	27.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
300046788543	F HERNANDEZ	27460830	ALCANTARILLA	20.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
300047194109	O ALGUACIL	34813860	ALCANTARILLA	06.02.98	20.000		RDL 339/90	061.3
300047090390	M CARRILLO	48430004	ALCANTARILLA	01.02.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300047059255	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	10.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046918712	F ZAPATA	52804463	ALCANTARILLA	24.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046789055	L MARTINEZ	52829354	ALCANTARILLA	19.01.98	50.000		RDL 339/90	061.1
300047012159	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	28.12.97	10.000		LEY30/1995	
300045231577	C VICENTE	52816007	ALGUAZAS	16.10.96	100.000		LEY30/1995	
300047151111	E GARCIA	52817371	ALGUAZAS	24.01.98	25.000		RDL 339/90	060.1
300046921589	J ESCUDERO	48427454	ALHAMA DE MURCIA	31.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300401905331	A GARCIA	52827785	ALHAMA DE MURCIA	12.05.97	30.000		RD 13/92	050.
300046948285	S MILONE	34784720	ARCHENA	15.12.97	10.000		LEY30/1995	
300047193543	J COLLADOS	52812159	BULLAS	21.01.98	10.000		LEY30/1995	
300047076710	SOCIEDAD AGRICOLA PINATAR	B30704118	CARTAGENA	28.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
300102469650	J FERNANDEZ	05684277	CARTAGENA	10.02.98	135.000		LEY30/1995	